



ID DOC : 7391002

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2030

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que PABLO ANDRES FUENTES ARAYA, RUT 13.969.804-5, representado por PABLO ANDRES FUENTES ARAYA RUT 13.969.804-5 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Yrma del Pilar SEMBRERA ALBERCA, de nacionalidad peruana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a PABLO ANDRES FUENTES ARAYA, RUT 13.969.804-5, representado por PABLO ANDRES FUENTES ARAYA RUT 13.969.804-5 una multa de 0,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$31.931 (treinta y un mil novecientos treinta y un pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mmq
N° Int.: 5166311
[9502-16] 06/01/2015
correo:379

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

20
Dpto.
Extranjería
y Migración
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO